

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado bajo el número **2009-0028** informando que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia, quien **NO CASA** la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien **CONFIRMO LA SENTENCIA ABSOLUTORIA** proferida en primera Instancia. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria por el Covid 19, el Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la suspensión de términos, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567, por lo que no corrieron términos entre el 16 de marzo del 2020 al 30 de junio del mismo año; así mismo informo que los términos se reanudaron mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, a partir del primero (1) de julio del año en curso. Por lo anterior pasa con la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

V/ agencias en derecho que se fijan en primera instancia

½ salario mínimo legal mensual vigente.....\$ 454.263.00

Costas en Segunda Instancia (f 18cuaderno anexo.... \$ -o-

Costas Corte Suprema de Justicia (f.131vto)..... \$
4.240.000.00

TOTAL..... \$ 4.694.263.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.694-263.00) Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha 19 de mayo del 2020 (f. 120-132 cuaderno anexo)

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 366 del CPG, apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaria en la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.694.263.00).**

En firme lo anterior, envíense las diligencias al ARCHIVO, previa la desanotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7b7ea15a664a67fc9fad80bed63b83a775d0ebf2a7882b89856164a084c511c

Documento generado en 02/03/2021 10:57:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>